

Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
Comisión Estatal del Agua

Convenio Modificatorio número **LO-903017989-E5-2019/01**

Convenio Modificatorio al Contrato número LO-903017989-E5-2019, que celebran por una parte la **Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur**, a la que se denominará "La Contratante" representada por el **Ing. Jesús Antonio Solano Leyva**, en su carácter de Director General, y por la otra **CONSTRUCTORA MADIVA, S.A. DE C.V.**, a quien se le denominará "El Contratista", representada por el **Ing. Eder Fernando López Valdes**, en su carácter de Representante Legal, de acuerdo a los antecedentes, declaraciones, y cláusulas siguientes:

Antecedentes

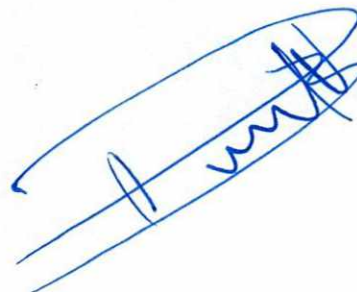
1.- Con fecha 19 de agosto de 2019, la **Comisión Estatal del Agua de Baja California Sur**, en este acto denominada "La Contratante", y **CONSTRUCTORA MADIVA, S.A. DE C.V.**, "El Contratista", celebraron el Contrato de Obra Pública Número **LO-903017989-E5-2019**, en el cual "El Contratista" se obligó a realizar, de acuerdo con las cláusulas del mencionado contrato la obra denominada "**Construcción de colector sanitario de 12" de diámetro de PVC tipo Anger para la colonia La Pasión**" en la localidad de La Paz, municipio de La Paz.

2.- Que el monto pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra "**Construcción de colector sanitario de 12" de diámetro de PVC tipo Anger para la colonia La Pasión**", es de \$2,600,883.50 (dos millones seiscientos mil ochocientos ochenta y tres pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

3.- Que el plazo pactado en el citado contrato para la ejecución de los trabajos relativos a la obra "**Construcción de colector sanitario de 12" de diámetro de PVC tipo Anger para la colonia La Pasión**", era de 90 días naturales, del día 19 de agosto de 2019 al 17 de noviembre de 2019.

4.- Con fecha 15 de noviembre de 2019, "El Contratista", solicitó una reprogramación de la obra "**Construcción de colector sanitario de 12" de diámetro de PVC tipo Anger para la colonia La Pasión**", por la afectación al programa original de los trabajos, tras la ocurrencia de diversos eventos meteorológicos durante la presente temporada ciclónica del Pacífico mexicano, y concluir los trabajos a más tardar el 31 de diciembre de 2019.

5.- Mediante Dictamen número DIC-TEC-COL/19 de fecha 15 de noviembre de 2019, se fundó y motivó la justificación para celebrar el Convenio Modificatorio en Tiempo, al autorizarse la solicitud de reprogramar la ejecución de la obra denominada "**Construcción de colector sanitario de 12" de diámetro de PVC tipo Anger para la colonia La Pasión**", los cuales se encuentran descritos en el dictamen de mérito, mismo que forma parte integral del presente convenio.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
Comisión Estatal del Agua

Convenio Modificatorio número **LO-903017989-E5-2019/01**

Declaraciones

I.- “La Contratante” declara que:

I.1 De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 6, 9, fracción III y 12, fracciones I y VII, de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, el Director General **Ing. Jesús Antonio Solano Leyva**, tiene facultad expresa para suscribir el presente convenio.

I.2.- El **Ing. Jesús Antonio Solano Leyva**, acredita su personalidad mediante el nombramiento otorgado por el **Lic. Carlos Mendoza Davis**, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, de fecha 26 de octubre de 2015.

I.3.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con recursos del Apartado Urbano del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) del ejercicio 2019.

I.4.- El presente convenio tiene sustento legal en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100, 102 y 109 de su Reglamento.

II.- “El Contratista” declara que:

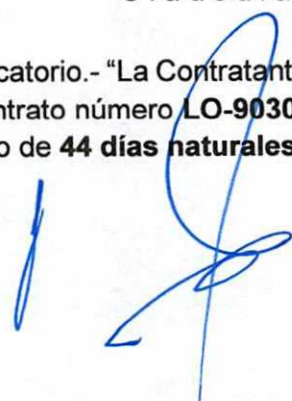
II.1.- **CONSTRUCTORA MADIVA, S.A. DE C.V.**, es una sociedad mercantil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número 4292, volumen VII, del Libro 3, de fecha 10 de enero de 2014, pasada ante la fe del Lic. Oscar Ariel Carrillo Echeagaray, Notario Público No. 195 en el Estado de Sinaloa, con residencia en la Ciudad de Culiacán de Rosales, municipio de Culiacán, Sinaloa; y que cuenta con la capacidad legal para celebrar y cumplir con el presente Convenio.

II.2.- Que el **Ing. Eder Fernando López Valdes**, acredita su carácter de Representante Legal, quien tiene facultad para celebrar el presente convenio, conforme a la escritura pública número 5272 del Volumen VIII, del Libro 2, de fecha 23 de julio de 2015, pasada ante la fe del Lic. Oscar Ariel Carrillo Echeagaray, Notario Público No. 195 en el Estado de Sinaloa, con residencia en la Ciudad de Culiacán de Rosales, municipio de Culiacán, Sinaloa.

En virtud de lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas.

Primera: Objeto del Convenio Modificatorio.- “La Contratante” conviene con “El Contratista” una modificación al plazo originalmente pactado al contrato número **LO-903017989-E5-2019** de fecha 19 de agosto de 2019; modificación consistente en: aumento de **44 días naturales** adicionales al plazo originalmente pactado.



Gobierno del Estado de Baja California Sur
Secretaría de Planeación Urbana, Infraestructura y Movilidad
Comisión Estatal del Agua

Convenio Modificatorio número **LO-903017989-E5-2019/01**

Segunda: Monto del Contrato.- Las partes convienen NO modificar el monto original del contrato que importa la cantidad de: \$2,600,883.50 (dos millones seiscientos mil ochocientos ochenta y tres pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Tercera: Plazo de Ejecución.- "El Contratista" expresa su conformidad con las adiciones a que se refiere la Clausula Primera, y se compromete a terminar la obra objeto del presente convenio a más tardar el día 31 de diciembre de 2019, según las especificaciones técnicas y a lo estrictamente pactado en el contrato número LO-903017989-E5-2019 de fecha 19 de agosto de 2019.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio modificatorio al contrato número **LO-903017989-E5-2019**, al calce y al margen de todas sus fojas útiles en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el 15 de noviembre de 2019.

Por "La Contratante"
Comisión Estatal del Agua




Ing. Jesús Antonio Solano Leyva
Director General

Por "El Contratista"
CONSTRUCTORA MADIVA, S.A. de C.V.




Ing. Eder Fernando López Valdes
Representante Legal

TESTIGOS



Lic. Silvia Barraza Escoboza
Encargada la Unidad Jurídica de La CEA



Ing. Uriel Cano Castro
Coordinador Técnico y
Control de Obras de la CEA